NEPR

Received:

Aug 11, 2026

9:42 AM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

BENI F. SEPULVEDA ARZOLA **QUERELLANTE** **V.** LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADOS**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-012 **ASUNTO:** moción solicitando se dicte resolución

MOCIÓN SOLICITANDO SE DICTE RESOLUCION

AL NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECEN, las partes querelladas LUMA Energy**, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC** ("LUMA") por conducto de la representación legal que suscribe y muy respetuosamente **EXPONEN, ALEGAN y SOLICITAN:**

1. El 2 de marzo de 2026 LUMA presentó moción solicitando desestimación parcial con perjuicio mediante la cual se argumentó que el Negociado carecía de jurisdicción para revisar cualquier factura de luz porque no fue objetada.
2. El 6 de marzo de 2026 LUMA presentó segunda moción solicitando desestimación con perjuicio mediante la cual informó que se trabajó con el evento de alto voltaje.
3. El Negociado no ha emitido orden a la parte querellante a expresarse sobre ambas mociones.
4. La parte querellante no se ha expresado sobre ambas mociones.
5. Se solicita al Negociado que dicte resolución final y orden sobre desestimación con perjuicio y archivo de la querella.

POR TODO LO CUAL, solicitamos al Negociado de Energía que declare ha lugar esta moción y en consecuencia desestime la Querella por falta de jurisdicción, con cualquier otro pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, el 11 de agosto de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico https://radicacion.energia.pr.gov/, mediante el cual el Negociado y las partes que han comparecido recibirán notificación. Asimismo, se enviará copia de cortesía al Querellante a: carrorodriguez58@gmail.com

F/Michelle M. Acosta Rodriguez
Lcda. Michelle M. Acosta Rodriguez
RUA 18239
LUMA División Legal
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
(787) 349-3028
Michelle.acosta@lumapr.com